





<p>g) Allegarse las pruebas necesarias, para denunciar al ministerio Público la posible comisión de delitos fiscales o, en su caso, para formular la querrela respectiva. Las actuaciones que practiquen el personal autorizado de la tesorería Municipal, tendrá el mismo valor probatorio que la ley relativa concede a las actas de la Policía Judicial; la propia Tesorería, a través de los agentes hacendarios que designe; será coadyuvante del Ministerio Público en los términos del Código</p>	<p>x x</p>	<p>En coordinación con asuntos jurídicos (Sindicatura) realizan lo correspondiente con la Ley.</p>	<p>Asuntos Jurídicos.</p>	
	<p>x x</p>			
<p>h) Comprobar los ingresos de los contribuyentes. A este efecto, se presumirá, salvo prueba en contrario, que la información contenida en los libros, registros, sistemas de contabilidad, documentación comprobatoria y correspondencia que se encuentre en poder del contribuyente, corresponde a operaciones celebradas por él, aún cuando aparezca sin su nombre o a nombre de otra persona</p>	<p>x x</p>	<p>Emisión de comprobante fiscal al contribuyente, corte de caja diario, depósito al banco diario o al día posterior, registro al día posterior del depósito en el sistema contable.</p>	<p>Deposito y registro contable.</p>	
	<p>x x</p>			
<p>i) Determinar estimativamente la base gravable o el monto de los ingresos, en el caso de que los contribuyentes no puedan comprobar los correspondientes al período objeto de revisión. En este caso, la determinación será efectuada, con base en los elementos de que dispongan las</p>	<p>x x</p>	<p>Revisión de la Ley de Ingresos ,hasta donde esta permitido.</p>	<p>ley de Ingresos</p>	
	<p>x x</p>			
<p>xi.- Fiscal exclusiva al sujeto pasivo o responsable solidario, que haya incurrido en la omisión de presentación de una declaración para el pago de impuestos, una cantidad igual al impuesto que hubiese determinado en la última o cualquiera de las seis</p>	<p>x x</p>	<p>Las declaraciones de ISR Impuestos por retención de salarios se realizan a mas tardar el día 20 de cada mes , emitidas y pagadas al SAT, cumplimiento oportuno con la Ley.</p>	<p>declaracion mensual</p>	
	<p>x x</p>			
<p>XII.- Fijar las cuotas o porcentajes que cubrirán los contribuyentes por cualquiera de los conceptos de ingresos que se establezca la legislación hacendaria, de conformidad con las tarifas de mínimo y máximos que se señalen en las leyes de ingresos municipales; así como para, modificar en el curso</p>	<p>x x</p>	<p>Se fijan las cuotas y porcentajes de cobros de acuerdo a la Ley de Ingresos</p>	<p>Ley de Ingresos</p>	
	<p>x x</p>			
<p>XIII.- Las demás que le otorguen otras leyes o disposiciones fiscales y los ordenamientos municipales. GACETA MUNICIPAL , TOMO 7 27 de Enero 2017 Página 57 Además el titular de esta dependencia será responsable por acción y omisión en el ejercicio de sus funciones y responderá en forma administrativa, civil, penal y</p>	<p>x x</p>	<p>se actua conforme a la Ley en coordinacion con asuntos jurídicos ( sindicatura)</p>	<p>Marco Jurídico.</p>	